



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 767/E LAS CONDES, 25/08/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 4567/E LAS CONDES, 25/08/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 4956 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13343, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$225.059, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13343.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





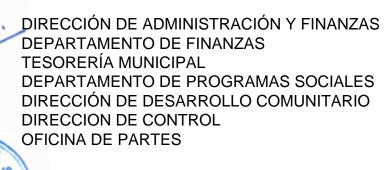
All KIN.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:







N° de Nómina 13343 Atenciones Ambulatorias

Ė	- 40	Nomina 13343 Atenciones Ambulatorias	D 'C ''
	N°	Nombre	Bonificación Municipal
H	1	ROJAS SAAVEDRA RAMON EDUARDO	8.963
H	2	CANAS FLEISCHMANN MARIA DE LA LUZ	4.750
H	3		13.270
H	4		13.270
H	5	CEA MARTINEZ NELLY FLOR	13.270
H	6	SANZANA ESPINOZA YOLANDA ISOLINA	4.060
H	7	TORO GONZALEZ ROLANDO	4.750
H	8	ROJAS CORTES MARIA ELIANA	6.682
H	9	SELCH RICHTER SILVIA ISABEL	560
H	10		3.276
H	11	KLAUS MARTIN FUCHSLOCHER OBERPAUR	9.770
H	12	CID COUBLES ROLANDO ANTONIO	4.060
H	13	ROGERS SILVA CARMEN MARIA MARTA	560
H	14	ORTIZ MALDONADO MARIA LILIANA	4.885
H	15	SALAZAR MARDONES LUIS JORGE	2.250
\vdash	16	ORELLANA CORDOVA MARIA TERESA ELIANA	9.770
\vdash	17	SAGREDO SANHUEZA ZENON JAVIER	2.250
H	18		2.250
H		PALMA TASBILLE ANGELA DEL CARMEN	4.060
H	20	MARIA TERESA MAINO VELASCO	9.770
H	21	RIVEROS SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	9.770
H	22	LAMA JARA JANET GLORIA DEL CAR	2.250
F	23	UBIERNA FARFAN GLORIA JIMENA	2.250
r	24	UBIERNA FARFAN GLORIA JIMENA	9.770
r	25	AGUILAR CORNEJO SUSANA DEL CARMEN	9.770
r	26	MARTINEZ TIZNADO PEDRO SEGUNDO	9.770
	27	CASTRO ROJAS JORGE LUIS	560
Г	28	ELSA ESMERALDA JELDES SILVA	2.250
	29	MAYORGA CANTIN CLAUDIA ANDREA	2.250
1	30	MANUEL HORACIO MAUREIRA CAMBIASO	560
1	31	MANUEL HORACIO MAUREIRA CAMBIASO	2.250
*	32	SERRANO ROBLES PATRICIA DEL CARMEN	6.966
	33	PAULA ALEJANDRA ISRAEL NEIMAN	6.754
<u>//</u>		KERRIGAN RICHARD JOHN JAMES	2.250
1		PAULO DE CASTRO GOMEZ	1.385
L	36	ENRIQUE RODRIGO SLIER FRIAS	688
L	37	GRISELDA PATRICIA BAZAEZ SILVA	560
L	38	PIMENTEL CASTILLO MARIA ELIZABETH	560
L	39		560
L	40	ZUNIGA AROS CLAUDIA ANDREA	560
F	41	AIDA CARINA MEDINA MEDINA	2.250
H	42	LESLIE YING ELIZABET BLAMEY LEE	560
H	43	CATALINA ANDREA IGLESIAS YACHER FONTECILLA TAMAYO BARBARA MADALY	17.360 560
H	45	PAULO ANDRES DA SILVA CACERES	560
1	43	DOMINIQUE IGNACIA CANAVES ALVAREZ	2.250
1	46	DANIELA MARIANA CRUZ LLANCO	2.250
*	48	LAURA VANESSA CIFUENTES GALVIS	2.250
11	49	MARIA BELEN BRICE O PARRA	2.250
	50	ZAMORANO ERLBAUN MARINA ANNETTE	560
H	50	TOTAL	225.059
		IVIAL	223.039



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03872D0000LC913001202502500000767